



# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

## "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 165-17-A/MDS

Soritor, 30 de mayo de 2017.

#### VISTO:

El Informe N° 061-2017-OIPDI/MDS de fecha 29 de mayo de 2017, el Memorando N° 0141-17-A/MDS de fecha 30 de mayo de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 154-2017-EF, publicado el 26 de mayo de 2017, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, en el Art 1.- objeto del Decreto Supremo N° 154-2017-EF, numeral 1.1 Autorícese una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 455 669 055,00), a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de diciembre de 2016.

Que, en el Art 2.- Procedimiento para la Aprobación Institucional del Decreto Supremo N° 154-2017-EF; numeral 2.1 Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal.

Que, mediante Informe N° 061-2017-OIPYDI/MDS de fecha 29 de mayo de 2017, se solicita acto resolutorio que autoriza la incorporación de recursos por transferencia de partidas.

Que, mediante Memorando N° 0141-17-A/MDS de fecha 30 de mayo de 2017, se autoriza la proyección de resolución que aprueba la incorporación por transferencia de partidas.

Que estando en lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

#### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación de recursos

APRUEBESE, la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 154-2017-EF, SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/ 741,543) con cargo a la fuente de financiamiento: 5-recursos determinados; de acuerdo al siguiente detalle:



# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

## EGRESOS

Soles

PLIEGO	:	Gobierno Local, Municipalidad Distrital De Soritor
TIPO DE MODIFICACION	:	001 – Transferencia de partidas (entre pliegos)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 – Recursos Determinados
RUBRO	:	18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
TIPO DE RECURSO	:	13 subcuenta– plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal
Total pliego	:	S/.741,543.00 =====

### ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

ENCARGAR, a La Oficina de Inversiones, Presupuesto Y Desarrollo Institucional, elaborar la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO TERCERO.- Remisión

Copia de presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

